PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

El Cocuy, Boyacá

MEMORANDO
20265680002363

FECHA: 20-04-2026

PARA: **EMILIANA PINO TORRES**
Directora Territorial Andes Nororientales

DE: **VERONICA MARIA VELASCO SALCEDO**
Jefe de Área Protegida PNN El Cocuy

Asunto: Solicitud CDP Consecutivo PAA **DN03-3202032-1-068** Mantenimiento preventivo y correctivo de las camionetas del PNN El Cocuy

Cordial saludo

Me permito remitir solicitud de CDP del consecutivo PAA Inversión 2026 No. DN03-3202032-1-068, en el marco del proceso de contratación cuyo objeto es "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las camionetas del PNN El Cocuy implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP." por un valor de $ 21.178.500.

Atentamente;

VERONICA MARIA VELASCO SALCEDO
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural El Cocuy

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Laura Centeno Contratista-Profesional administrativo PNN El Cocuy	Verónica Velasco Salcedo Jefe de Área Protegida PNN El Cocuy	Verónica Velasco Salcedo Jefe de Área Protegida PNN El Cocuy

Dirección Territorial Andes Nororientales
PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY
Carrera 3# 10-03 barrio chapinero - Telefax (098) 7890359 El Cocuy, Boyacá - Colombia
Carrera 22 No. 15-04 – Telefax (7) 886054 Tame, Arauca - Colombia

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	SOLICITUD DE CDP	Código: A2-FO-15 Versión: 02 Vigente desde: 05/04/2024

Fecha de solicitud : 20 / ABRIL / 2026

Número consecutivo PAA : DN03-3202032-1-068

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : SUBCUENTA_PARA_EL_MANEJO_SEPARADO_DE_LOS_RECURSOS_PRESUPUESTALES_QUE_SE_ASIGNEN_A_LA_ADMINISTRACIÓN_Y_MANEJO_DEL_SISTEMA_DE_PARQUES_NACIONALES NIT : 901.037.393-8

Dependencia : PNN EL COCUY

Cuenta * : INVERSION Recurso : 20

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : CONSERV DE LA BIODIVERSIDAD FONAM

Código SIIF : C-3202-0900-15-0

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Subproyecto CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 40101B-4.Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática/B. Restauración Participativa de Ecosistemas, Áreas Protegidas y Otras Áreas Ambientalmente Estratégicas.

Subproyecto FORTALECIMIENTO PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA PGN :

Subproyecto MEJOR INFRAEST FISICA FONAM:

Subproyecto TASAS FONAM:

Producto : **Servicio de prevencion, vigilancia y control de las areas protegidas**

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD PGN:

Código SIIF CONSERV BIODIVERSIDAD FONAM : 3202032

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN :

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA PGN:

Código SIIF MEJOR INFRAEST FISICA FONAM :

Código SIIF TASAS :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificación Presupuestal**

Ayuda Clasificación Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : A-02-02-02-008-007-01-4 Valor $ 21.178.500

Nombre Uso Presupuestal : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE

Código Uso Presupuestal : Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor $ -

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase :	87141
Título :	Servicios de mantenimiento y reparación vehículos automotores
Valor total :	$ 21.178.500

Objeto Contractual : DN03-3202032-1-068Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las camionetas del PNN El Cocuy implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP. Orfeo 20265680002363

Dependencia solicitante:

Firma:
Nombre: VERONICA MARIA VELASCO SALCEDO
Cargo: JEFE DE AREA PROTEGIDA

V.B. Ordenador del Gasto - (Resolución delegación funciones vigente)

Firma:
Nombre: EMILIANA PINO TORRES
Cargo: DIRECTORA TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

Vo.Bo. Jefe oficina Asesora de Planeación (Proyectos de Inversión)

Firma:
Nombre: Andres Mauricio Leon Lopez
Cargo: Jefe de oficina Asesora de Planeación

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1**

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlvaronr LEONOR VARON RODRIGUEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL

Fecha y Hora Sistema: 23/04/2026 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8726	**Fecha Registro:**	2026-04-23	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-04-01-100-003 FONAM-PARQUES - ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	21.178.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	21.178.500,00	**Saldo x Comprometer:**	21.178.500,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	8726	**Fecha Registro:**	2026-04-23	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
0305 FONAM - PNN El Cocuy	C-3202-0900-15-40101B-3202032-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y	Propios	20	CSF						
					Total:	21.178.500,00	0,00	21.178.500,00	21.178.500,00	0,00

Objeto:	DN03-3202032-1-068 Mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las camionetas del PNN El Cocuy implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las AP del SINAP; 20265680002363

Leonor Varon Rodriguez

Firmado digitalmente por Leonor Varon Rodriguez
Fecha: 2026.04.23 15:44:25 -05'00'

Firma Responsable

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro del citado Decreto, en su artículo 2 establece las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia:

1. Administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto-Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
2. Proponer e implementar las políticas y normas relacionadas con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
3. Formular los instrumentos de planificación, programas y proyectos relacionados con el Sistema de Parques Nacionales Naturales.
4. Adelantar los estudios para la reserva, alinderación, delimitación, declaración y ampliación de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
5. Proponer al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible las políticas, planes, programas, proyectos y normas en materia del Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP.
6. Coordinar la conformación, funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, de acuerdo con las políticas, planes, programas, proyectos y la normativa que rige dicho Sistema.
7. Otorgar permisos, concesiones y demás autorizaciones ambientales para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y emitir concepto en el marco del proceso de licenciamiento ambiental de proyectos, obras o actividades que afecten o puedan afectar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, conforme a las actividades permitidas por la Constitución y la ley.
8. Adquirir por negociación directa o expropiación los bienes de propiedad privada, los patrimoniales de las entidades de derecho público y demás derechos constituidos en predios ubicados al interior del Sistema de Parques

Nacionales Naturales e imponer las servidumbres a que haya lugar sobre tales predios.

9. Liquidar, cobrar y recaudar conforme a la ley, los derechos, tasas, multas, contribuciones y tarifas por el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de los demás bienes y servicios ambientales suministrados por dichas áreas.
10. Recaudar, conforme a la ley, los recursos por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento de los permisos, las concesiones, las autorizaciones y los demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos por la ley y los reglamentos.
11. Proponer conjuntamente con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las políticas, regulaciones y estrategias en materia de zonas amortiguadoras de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.
12. Administrar el registro único nacional de áreas protegidas del SINAP.
13. Ejercer las funciones policivas y sancionatorias en los términos fijados por la ley.
14. Proponer e implementar estrategias de sostenibilidad financiera para la generación de recursos, que apoyen la gestión del organismo.
15. Las demás que le estén asignadas en las normas vigentes y las que por su naturaleza le correspondan o le sean asignadas o delegadas por normas posteriores.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución N.º 029 del 07 de octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial –Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguíes, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

El PNN El Cocuy debe cumplir con los objetivos generales y específicos definidos en el PAA para el año Fiscal 2026. El PNN El Cocuy, actualmente cuenta con dos vehículos tipo camioneta Toyota Hilux de placas OKZ-220 y Ford Ranger de placas OKZ-227, vehículos con las cuales los funcionarios de los sectores se desplazan por los diferentes municipios y veredas, en cumplimiento de la misión del área protegida; permitiendo así garantizar la operatividad en el marco del desarrollo de actividades que se implementan en el territorio con las comunidades campesinas, indígenas, prestadores de servicios ecoturísticos, instituciones y actores estratégicos.

En este parque automotor, se encuentra el vehículo tipo camioneta Ford Ranger de placas OKZ-227 modelo 2017, vehículo que inició operación en el mes de enero de 2023 con un kilometraje de 52,157 Km., y después de 3 años de uso al servicio de la gestión del área protegida cuenta con más de 108.000 Km.

El vehículo Ford Ranger de placas OKZ 227 perteneciente al parque automotor del Área Protegida, posterior a la atención de la temporada alta de turismo en el mes de enero de 2026, inició a registrar fallas en el sistema de encendido en frio, testigos prendidos, pérdida de revoluciones a más de 2000 rpm y presencia de humo, por lo cual ingresó al laboratorio diésel durante el mes de enero del año 2026. Producto del diagnóstico, se establece que la bomba eléctrica presentó una pérdida significativa de presión, posiblemente originada por la presencia de contaminantes en el combustible u otros factores que afectaron el desempeño interno del componente. Es importante mencionar que este tipo de bomba no cuenta con un sensor directo que permita detectar fácilmente una baja presión en el circuito, lo que dificulta la identificación temprana de la falla. La deficiencia de presión y el bajo caudal provocaron una alimentación insuficiente y falta de lubricación hacia la bomba de alta presión, ocasionando su daño al trabajar bajo condiciones inadecuadas. Se verificó además que, en la intervención anterior, esta bomba no había sido reemplazada ni reparada; únicamente se realizaron trabajos en los inyectores, junto con el lavado del tanque y el cambio de filtros, por lo que el daño no está asociado a una manipulación previa del componente. En este sentido, se requiere el mantenimiento correctivo correspondiente al cambio de bomba eléctrica y bomba de presión.

En este sentido, mediante Orfeo 20265680000933 del 27-01-2026, desde la jefatura del Área protegida, se procede a informar a la Dirección Territorial Andes Nororientales sobre los resultados del diagnóstico de la falla registrada en la camioneta Ford, efectuados en el marco de la ejecución del contrato DTAN-CMAN-F-007-2025, junto con el estudio de mercado sobre el costo del mantenimiento correctivo requerido para la camioneta, informando que el valor del saldo disponible del contrato de mantenimiento, no es suficiente para cubrir el mantenimiento correctivo requerido. En este contexto y ante las implicaciones que trae consigo el daño del vehículo frente a la operatividad del área protegida,

se solicita a la Dirección Territorial autorización para avanzar en parte del arreglo requerido agotando los recursos disponibles, en tanto se avanza con el nuevo proceso de contratación conforme al presupuesto asignado para la vigencia 2026.

En respuesta a esta solicitud, la Dirección Territorial Andes Nororientales convoca el día 20 de febrero de 2026 a un espacio de trabajo con el objeto de evaluar la viabilidad técnica, contable y presupuestal del mantenimiento correctivo requerido por la camioneta Ford Ranger placas OKZ 227 ante el daño registrado en las bombas eléctricas y de presión, y adoptar una decisión institucional frente a la inversión del arreglo del vehículo. En dicho espacio de trabajo, el área corporativa estableció que teniendo en cuenta la vida útil del vehículo, valor actual en libros y su importancia operativa, resulta técnicamente procedente continuar adelantando el proceso de mantenimiento correctivo, así mismo con base en las recomendaciones dadas por el área jurídica, se solicitó al taller emitir un diagnóstico del vehículo en el cual se detallara si con el mantenimiento efectuado el vehículo quedará plenamente funcional, garantía de su operatividad para el servicio del parque y garantía sobre la intervención realizada. Dado que el saldo del contrato de mantenimiento de vigencias futuras DTAN-CMAN-F-007-2025, no es suficiente para cubrir esta necesidad de mantenimiento correctivo, se estableció como alternativa técnica y presupuestal, se podría adelantar una adición en tiempo al contrato de mantenimiento, permitiendo que el saldo existente pueda ejecutarse durante el año para atender mantenimientos generales de los vehículos del parque y paralelamente, estructurar y adjudicar un nuevo proceso contractual específico para el mantenimiento correctivo de la camioneta OKZ 227.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere el mantenimiento correctivo, en función de la falla diagnosticada al vehículo Ford Ranger y el mantenimiento requerido a la camioneta Toyota. Por lo tanto, se requiere de la contratación del servicio de mantenimiento correctivo, garantizando la funcionalidad de la camioneta, de tal manera que esté disponible para adelantar el trabajo del equipo del parque en el cumplimiento de las metas PAA establecidas para el 2026.

El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere equipos, herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y calificada que permita prestar un óptimo servicio en la reparación y mantenimiento de los vehículos de la entidad. Cabe resaltar que el Código de Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo o motocicleta que transite por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Los vehículos por su naturaleza y su función, generan desgaste en todos sus componentes y tienen una alta probabilidad de presentar fallas mecánicas, que ponen en riesgo su operación, por lo que se requiere contar con los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en un taller especializado que permitan mantener los vehículos en condiciones óptimas de operación y seguridad. El mantenimiento preventivo y correctivo es una actividad especializada que requiere equipos, herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y calificada que permita prestar un óptimo servicio en la reparación y mantenimiento de los vehículos de la entidad.

Los automotores deben encontrarse en óptimas condiciones de funcionamiento para garantizar la seguridad de los servidores institucionales y de la ciudadanía en general.

Dado que la misión de Parques Nacionales Naturales de Colombia no es la de prestar servicios de mantenimiento preventivos y correctivos a parque automotor a su cargo, y que no cuenta con la infraestructura física como el personal que ésta actividad requiere, resulta necesario contratar a todo costo, la prestación de servicios del mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos con una empresa legal y debidamente constituida, que cuente con capacidad jurídica, financiera y logística para la debida prestación del servicio.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural El Cocuy, se hace indispensable realizar la contratación del mantenimiento correctivo y/o preventivo de los siguiente vehículos camioneta TOYOTA HILUX de placas OKZ 220 y FORD RANGER OKZ 227, asignados al PNN El Cocuy, lo cual se encuentra soportado por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado al PNN El Cocuy de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

DN03-3202032-1-068 Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las camionetas del PNN El Cocuy implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos	78000000	78180000	78181500

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Para efectos de seleccionar el proponente, se requiere tener el valor por unidad de los siguientes ítems, los cuales algunos son considerados en un mantenimiento básico con mano de obra incluida.

Para efectos de realizar la selección se requiere que los proponentes presenten (Secop II) su propuesta económica en valores unitarios sobre los siguientes ítems, incluyendo repuestos y mano de obra incluida. Se deberán cotizar todos los mantenimientos solicitados y se tendrá como valor total de la misma para efectos de la selección del proponente la sumatoria.

1. **MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Como ítems representativos para llevar a cabo el mantenimiento preventivo se fijan los siguientes a efectos de llevar a cabo la selección del contratista.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO TOYOTA HILUX

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**FRENOS**	
1.1	Asbestos o bandas traseras (juego x 2)	1
1.2	Graduar frenos	1
1.3	Líquido de frenos (LITRO)	1
1.4	Pastillas de frenos juego	1
1.5	Guaya freno de mano	1
1.6	Rectificar disco juego x 2	1
2	**SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN**	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2.1	Alineación dirección sencilla	1
2.2	Alineación dirección doble	1
2.3	Aceite hidráulico – Cuarto	1
2.4	Bujes de tijera - juego	1
2.5	Bujes barra estabilizadora	1
2.6	Bujes suspensión trasera juego	1
3	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**	
3.1	Cambio Tanque de líquido refrigerante	1
3.2	Liquido refrigerante galón	1
4	**LLANTAS**	
4.1	Despinches llanta sello matica con parche	1
4.2	Rectificación Rin	1
5	**CERTIFICACIÓN DE GASES**	
5.1	Revisión tecno mecánica con expedición de certificado.	1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO FORD RANGER

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	**FRENOS**	
1.1	Asbestos o bandas traseros (juego x 2)	1
1.2	Discos de frenos delanteros	1
1.3	Graduar frenos	1
1.4	Líquido de frenos (LITRO)	1
1.5	Pastillas de frenos	1
1.6	Rectificar disco c/u	1
2	**SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN**	
2.1	Alineación dirección sencilla	1
2.2	Aceite hidráulico – Cuarto	1
3	**MOTOR**	
3.1	Aceite motor 10w30 sintético- 1/4	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3.2	Filtro de aceite	1
3.3	Filtro de combustible	1
3.4	Filtro de aire	1
3.5	Filtro Aire Acondicionado	1
3.6	Soportes motores	1
3.7	Soporte motor - caja	1
4	**CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN**	
4.1	Aceite hidráulico – Cuarto	1
4.2	Valvulina pinta - Cuarto	1
5	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**	
5.1	Liquido refrigerante por galón	1
6	**LLANTAS**	
6.1	Despinches llanta sello matica con parche	1
7	**CERTIFICACIÓN DE GASES**	
7.1	Revisión tecno mecánica con expedición de certificado.	1

2. **MANTENIMIENTO CORRECTIVO:** A partir del diagnóstico emitido por el Laboratorio Diesel, se establece que el mantenimiento correctivo requerido está relacionado con:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO FORD RANGER

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Bomba de alta	1
2	Bomba eléctrica del tanque, incluida mano de obra para su instalación	1
3	Sensor riel inyectores	1
4	Mantenimiento y prueba de riel	1
5	Ajustar y calibrar inyectores	1
6	Kit inyectores	1
7	Lavado tanque	1
8	Filtro de combustible incluido mano de obra para el cambio	1

9	Escanear motor	1

ASPECTOS A TENER EN CUENTA

1. Las especificaciones anteriores se establecen para seleccionar el proponente, **sin embargo, en aras de garantizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos en todo momento durante la ejecución, el contrato se adjudicará por la totalidad del valor del presupuesto oficial establecido y sólo se cancelarán los servicios y repuestos efectivamente prestados y entregados.**

2. **Este servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos incluye suministro de repuestos con un mínimo de garantía, mano de obra calificada, y todo arreglo que garantice el buen funcionamiento de los vehículos**.
3. El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
4. Los repuestos que se suministren en el marco del contrato deberán ser **Originales de Fábrica**, es decir de la misma marca del vehículo o de las marcas con las que sale fabricado, garantizando así la seguridad e integridad de sus ocupantes y la durabilidad y calidad del trabajo de mantenimiento, así mismo reduciendo las posibilidades de detrimento patrimonial de los bienes del estado por el uso de repuestos que generen mayor desgaste del vehículo por no cumplir con los estándares de calidad del fabricante del automotor, que garantizan su óptimo funcionamiento.
5. **Infraestructura física:** El proponente deberá disponer de un establecimiento registrado que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar, seguro, debidamente equipado para el desarrollo de los trabajos contratados, ***contar con mínimo 2*** **estaciones** destinada al mantenimiento de vehículos. **El oferente deberá demostrar su disponibilidad anexando la descripción de la planta física y fotografías.**

6. **Personal Requerido:** El Proponente deberá presentar una manifestación bajo la gravedad del juramento, en la cual señale que cuenta con el personal requerido para el desarrollo de las tareas de mantenimiento preventivo y correctivo que requiera la entidad, así:

No.	PERSONAL	CANTIDAD MÍNIMA	EXPERIENCIA
1	**Jefe taller**	**1**	Acreditar mínimo (5) cinco años de experiencia relacionada. Debidamente

			certificada por el proponente.
2	**Recepcionista**	**1**	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada. Debidamente certificada por el proponente.
3	**Electricista automotriz**	**1**	Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia Relacionada Debidamente certificada por el proponente.
4	**Alineador y balanceo**	**1**	Acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada Debidamente certificada por el proponente.
5	**Mecánico de patio Certificados**	**3**	Acreditar mínimo un (1) años de experiencia relacionada Debidamente certificada por el proponente.

7. EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS:

EQUIPOS	CANTIDAD
Almacén de repuestos con stock	**1**
Alineador de dirección	**1**
Alineador de luces	**1**
Balanceador	**1**
Cargador de batería	**1**
Computador de diagnóstico	**1**
Equipo de análisis fallas eléctricas	**1**
Equipo de sincronización electrónica	**1**

Escáner para lectura códigos de falla	**1**
Gatos hidráulicos	**6**
Compresor de aire	**1**
Medidor de presión bomba de gasolina	**1**

Nota 1: El oferente deberá demostrar su disponibilidad anexando la descripción de la planta física y fotografías**.**
Nota 2: Todos los equipos requeridos deberán estar instalados en el taller ofrecido y encontrarse en perfecto funcionamiento durante el plazo de ejecución del contrato a fin de ser utilizados de acuerdo con las necesidades de parques Nacionales.

8. Los repuestos suministrados deberán ser nuevos y originales, no remanufacturados, ni repotenciados de primera calidad. Por ello, los proponentes deberán relacionar **LA REFERENCIA, MARCA Y GARANTÍA** de los mismos en el (ANEXO 1) de especificaciones técnicas.

9. LUGAR DE EJECUCION: El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de **Duitama, Tunja y/o Sogamoso, Boyacá** en un establecimiento dotado con los elementos necesarios y habilitado para este tipo de actividades; con el fin de evitar costos adicionales de desplazamiento para llevar y recibir los vehículos al taller. **Los proponentes deberán acreditar mediante certificado de existencia y representación legal y/o matrícula mercantil, la propiedad del establecimiento de comercio el cual debe estar ubicado donde se prestará el servicio de mantenimiento.**

10. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS y demás condiciones requeridas en el presente documento.

11. Teniendo en cuenta que la información del estudio de Mercado y las especificaciones técnicas son precios e ítems de referencia, los repuestos y cantidades que requieran los vehículos para su adecuado funcionamiento, serán requeridas previamente por el supervisor del contrato, de acuerdo con el **diagnostico presentado por el contratista, el cual debe ser realizado obligatoriamente la primera vez que los vehículos que ingresen al taller y las veces que el supervisor del contrato lo requiera; así como al presupuesto asignado.**

12. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

- El contratista una vez determine los servicios, insumos y repuestos que se requiere para el correcto funcionamiento del equipo, deberá entregar al supervisor del contrato una cotización de los servicios y repuestos que se requieren para el mantenimiento respectivo.
- La Dirección Territorial Andes Nororientales de manera unilateral, autónoma y cuando así lo considere necesario, solicitara cotizaciones del mercado: si la cotización del adjudicatario es igual o inferior a la media aritmética del mercado de las cotizaciones solicitadas, el servicio se pactara por el valor de la cotización del adjudicatario.
- Si la cotización del adjudicatario es superior a la media aritmética del mercado de las cotizaciones solicitadas, el valor del servicio se pactará con base en la media del mercado de las tres cotizaciones presentadas. El adjudicatario deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado, para proceder a la autorización de la relación del servicio

13. La posible ambigüedad en las Especificaciones Técnicas, no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio del mercado.

14. **ATENCIÓN OPORTUNA:** el proponente seleccionado prestara el servicio de acuerdo a procedimiento acordado con el supervisor del contrato designado, no obstante, en términos generales los mantenimientos se realizarán atendiendo las siguientes pautas:

a. El supervisor confirmará al contratista los Vehículos a intervenir, con al menos ocho (8) días calendario de anticipación.

b. Realizar los trabajos requeridos por los vehículos en un lapso no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación de autorización de ejecución del trabajo.

Mantenimiento preventivo: la programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuarios. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos

Dentro del objeto del contrato de mantenimiento preventivo, se deberán llevar a cabo los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

A. Inspeccionar sincronización: revisar el funcionamiento del sistema de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, inyectores, conectores filtro de aire y combustible cables de alta bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.

B. **Inspeccionar sistemas de frenos:** desmotar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, hacer limpieza, lubricar, tensiones y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.
C. **Inspeccionar dirección y suspensión:** Realizar ruta de prueba para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales, axiales, brazo oscilante bujes tijeras ejes rodamientos caja de dirección fuelles cardanes fugas de aceite alineación balanceo y rotación de llantas.
D. **Revisión de niveles:** Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos aceite de motor (presentación ¼ debidamente sellados) y liquido refrigerante del vehículo. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.
E. **Revisión de correas:** inspeccionar estado, tensionar y/o lubricar cuando se requiera
F. **Revisión sistema eléctrico:** inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva, vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector.
G. **Engrase general:** ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera el vehículo.

Mantenimiento correctivo: corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan, en este, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.

Entiéndase por mantenimiento correctivo de un vehículo el conjunto de acciones técnicas destinadas a reparar averías, fallos o componentes dañados que impiden su funcionamiento normal o seguro. Se realiza tras la aparición de una falla, ya sea de forma imprevista o programada para evitar daños mayores.

El mantenimiento correctivo es una actividad especializada que requiere equipos, herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente y calificada que permita prestar un óptimo servicio en la reparación y mantenimiento de los vehículos de la entidad. Cabe resaltar que el Código de Nacional de Tránsito, señala que, por razones de seguridad vial y de protección del ambiente, el propietario o tenedor del vehículo o motocicleta que transite

por el territorio nacional tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

Para el mantenimiento correctivo, el contratista está en la capacidad de prestar los siguientes servicios incluidos insumos y/o repuestos:

A. **Reparación de suspensión:** Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras, bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes rótulas, espirales bases de espirales bocines, mangueta y porta mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestos a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza
B. Sincronización: inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda) cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso con vehículo de motor DIESEL, la sincronización se realizará los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.
C. Reparación sistema de frenos: inspección general y altura de pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnostico o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de cáliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora , asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de disco, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
D. Balanceo de llantas: desmontar llantas y verificar centralidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.
E. **Alineación sencilla y doble:** Verificar con la maquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de llantas, en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza
F. Mecánica general

G. **Reposición de repuestos nuevos y originales:** los repuestos a instalar deben ser genuinos, nuevos, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá comprometerse a verificar la calidad y procedencia de los mismos.

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
2. Realizar el respectivo diagnóstico al ingreso de los vehículos las veces que lo requieran, éstos son de carácter obligatorio y prerrequisito para cualquier intervención al vehículo.
3. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos e invitación pública y con la propuesta del contratista.
4. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.
5. Deberá garantizar que los servicios prestados sean ejecutados por personal idóneo y con experiencia en el tipo y marca de los vehículos y que los repuestos, piezas y accesorios, sean originales y nuevos.
6. Certificar garantía mínima de los repuestos: Los repuestos suministrados en la prestación del servicio de mantenimientos deberán ser nuevos y originales de marcas reconocidas en el mercado.
7. Deberá contar con la capacidad, infraestructura, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos enunciados en el objeto contractual, de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
8. Garantizar no sobrepasar el monto del contrato, en ningún momento. En el evento que el contratista suministre más del valor contratado, lo hará a su cuenta y riesgo. PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, no asumirá ningún valor adicional a lo contratado.
9. Llevar un sistema de registro de trabajos realizados a cada una de los vehículos, que le permita hacer seguimiento a tópicos tales como periodicidad de mantenimiento, repuestos suministrados, trabajos realizados, etc.
10. Entregar al supervisor del contrato, la descripción detallada de los trabajos realizados a cada uno de los vehículos enunciados en el objeto contractual, con el fin que repose en la hoja de vida de cada vehículo, y así poder solicitar las garantías sobre los mantenimientos realizados. Esta información debe contener como mínimo: Fecha (año/mes/día), identificación (placa o número del motor), relación de repuestos requerido (descripción, cantidad y precio unitario), relación de trabajos realizados (descripción y costo de la misma),

valor total del presupuesto ejecutado el vehículo, número de veces que entra a revisión y mantenimiento realizado.

11. El contratista es responsable de trasladar los vehículos hasta el centro de diagnóstico automotor (CDA), el cual debe contar con la debida acreditación del Organismo Nacional de Acreditación – ONAC, la habilitación del Ministerio de Transporte, la autorización de la Autoridad Ambiental y debe estar conectado en tiempo real con el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT. Es responsabilidad directa del contratista cualquier eventualidad como accidentes e incidentes que se puedan presentar durante la movilización del automotor (Taller –CDA-Taller). El contratista deberá realizar todos los trámites y pagos correspondientes para la expedición de la revisión técnico-mecánica

1. Garantía de calidad: El contratista debe garantizar la calidad de los repuestos (originales y nuevos) y de la mano de obra calificada, ya sea en kilómetros o en tiempo en uso.
2. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
3. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
4. Se deberá garantizar la disponibilidad de los repuestos, de tal manera que permita cumplir con los trabajos requeridos por los vehículos en un lapso no mayor a 5 días hábiles contados a partir de la notificación de autorización de ejecución del trabajo.
5. Realizar los arreglos por garantía en un tiempo no mayor a 5 días hábiles.
6. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
7. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
8. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
9. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

10. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
11. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
12. Garantizar la disposición final de los residuos y elementos sustituidos. El contratista debe certificar que cumple con la normatividad legal vigente, para lo cual mensualmente deberá presentar al supervisor del contrato un informe de la destinación de los residuos o desechos peligrosos generados en cada uno de los mantenimientos realizados, teniendo en cuenta normatividad legal vigente en materia ambiental.
13. Cumplir Las demás obligaciones que se derivan de los estudios y documentos previos e invitación pública y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Iniciar el proceso de incumplimiento para la imposición de multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

MANTENIMIENTO CAMIONETAS TOYOTA HILUX DE PLACAS OKZ 220 Y FORD RANGER OKZ 227

MANTENIMIENTO PREVENTIVO TOYOTA HILUX - PNN EL COCUY

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
1	**FRENOS**			
1.1	Asbestos o bandas traseras (juego x 2)	1		
1.2	Graduar frenos	1		
1.3	Líquido de frenos (LITRO)	1		
1.4	Pastillas de frenos juego	1		
1.5	Guaya freno de mano	1		
1.6	Rectificar disco juego x 2	1		
2	**SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN**			
2.1	Alineación dirección sencilla	1		
2.2	Alineación dirección doble	1		
2.3	Aceite hidráulico – Cuarto	1		
2.4	Bujes de tijera - juego	1		
2.5	Bujes barra estabilizadora	1		
2.6	Bujes suspensión trasera juego	1		
3	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**			
3.1	Cambio Tanque de líquido refrigerante	1		
3.2	Liquido refrigerante galón	1		
4	**LLANTAS**			
4.1	Despinches llanta sello matica con parche	1		
4.2	Rectificación Rin	1		
5	**CERTIFICACIÓN DE GASES**			
5.1	Revisión tecno mecánica con expedición de certificado.	1		

MANTENIMIENTO PREVENTIVO FORD RANGER 3.2 - PNN EL COCUY

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
1	**FRENOS**			

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
1.1	Asbestos o bandas traseros (juego x 2)	1		
1.2	Discos de frenos delanteros	1		
1.3	Graduar frenos	1		
1.4	Líquido de frenos (LITRO)	1		
1.5	Pastillas de frenos	1		
1.6	Rectificar disco c/u	1		
2	**SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN**			
2.1	Alineación dirección sencilla	1		
2.2	Aceite hidráulico – Cuarto	1		
3	**MOTOR**			
3.1	Aceite motor 10w30 sintetico-1/4	1		
3.2	Filtro de aceite	1		
3.3	Filtro de combustible	1		
3.4	Filtro de aire	1		
3.5	Filtro Aire Acondicionado	1		
3.6	Soportes motor	1		
3.7	Soporte motor - caja	1		
4	**CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN**			
4.1	Aceite hidráulico – Cuarto	1		
4.2	Valvulina pinta - Cuarto	1		
5	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**			
5.1	Liquido refrigerante por galón	1		
6	**LLANTAS**			
6.1	Despinches llanta sello matica con parche	1		
7	**CERTIFICACIÓN DE GASES**			
7.1	Revisión tecno mecánica con expedición de certificado.	1		

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CAMIONETA FORD RANGER OKZ 227

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
1	Bomba de alta	1		
2	Bomba eléctrica del tanque, incluida mano de obra para su instalación	1		
3	Sensor riel inyectores	1		
4	Mantenimiento y prueba de riel	1		
5	Ajustar y calibrar inyectores	1		
6	Kit inyectores	1		
7	Lavado tanque	1		
8	Filtro de combustible incluido mano de obra para el cambio	1		
9	Escanear motor	1		

- El proponente, deberá presentar la oferta en valores unitarios, los cuales deben cumplir con las especificaciones mínimas exigidas, la suma de los valores unitarios relacionados en el cuadro anterior será el valor total de la propuesta, para efectos de determinar la oferta más económica. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Parques Nacionales Naturales Dirección Territorial Andes Nororientales considera incluidos todos los impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, esta se realizará sobre valores propuestos por cada ítem, es decir, valor unitario impuestos incluidos.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan propuestas alternativas ni parciales.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones

que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido IVA y demás impuesto, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($21.178.500)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 8726
CONSECUTIVO PAA: AN03-3202032-1-068
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: DTAN – PNN EL COCUY
CUENTA: INVERSIÓN **RECURSO:** 20
PROYECTO DE INVERSION: Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-4
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE
SUBCLASE CPC – DANE: 87141
TITULO: Servicios de mantenimiento y reparación vehículos automotores
VALOR TOTAL: $21.178.500
OBJETO CONTRACTUAL: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las camionetas del PNN El Cocuy implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP

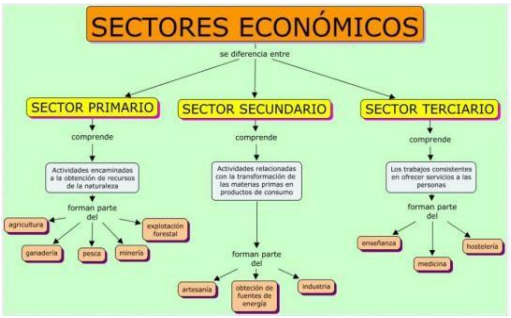
6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las camionetas del PNN El Cocuy implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($21.178.500)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2026</td><td>$ 40.000.000</td><td>CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS</td><td>DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO.</td><td>303 DÍAS</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2026	$ 49.000.000	LUIS ARIEL MARTÍNEZ BERNAL	MUNICIPIO DE FLORESTA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE AUTOPARTES, ACEITES, FILTROS Y GRASAS) DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE FLORESTA - BOYACÁ BAJO EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIO.	11 MESES
	2026	$ 49.025.340	CAMILO ANDRES MERCHAN GAONA	MUNICIPIO DE OICATA	MANTENIMIENTO INTEGRAL CORRECTIVO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, FILTROS Y LUBRICANTES, PARA ALGUNOS VEHÍCULOS QUE HACEN PARTE DEL BANCO DE MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL MUNICIPIO DE OICATÁ BOYACÁ	45 DÍAS
	El proceso No. 001 del presente análisis cuenta con número de Constancia: IMC-03-002-2026 El proceso No. 002 del presente análisis cuenta con número de constancia: MF-MC-003-2026 El proceso No. 003 del presente análisis cuenta con número de constancia: C-MO-MC-001-2026					
Riesgos de	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad del servicio de mantenimiento y de los repuestos entregados.					

contratación	- Incumplimiento en la realización de los mantenimientos requeridos o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que los bienes suministrados en función de los mantenimientos no sean originales o no cumpla con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	-No contar con los bienes y servicios requeridos - Los bienes y servicios entregados y prestados en mala calidad - Incumplimiento en la prestación del servicio y entrega de los bienes.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados y calidad del servicio. Pago posterior al recibido a satisfacción de cada uno de los mantenimientos.

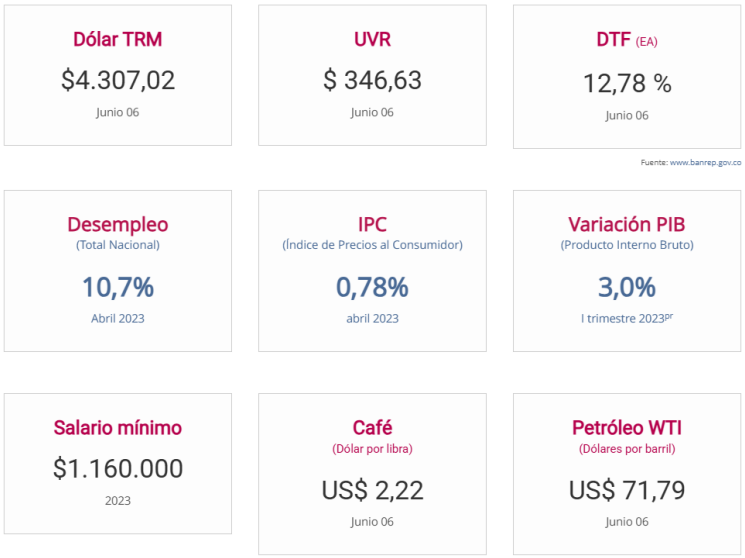
ANÁLISIS DE MERCADO	**ASPECTOS ECONÓMICOS** En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, financiero, organizacional, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente. **Identificación del sector económico** La economía se compone de tres (3) grandes sectores económicos, primario, secundario y terciario. El sector primario hace referencia a la extracción de recursos naturales que servirán más adelante para la generación de bienes que podrán ser consumidos directamente. El sector secundario, está relacionado con la transformación de recursos naturales o materias primas que servirán de base para cubrir necesidades de consumo; su transformación puede ser artesanal, cuando esta es a baja escala, o industrial cuando se hace de forma masiva. Finalmente, el sector terciario, está enfocado en la generación de servicios. **ASPECTOS GENERALES** Identificar cómo se comporta el sector económico de manera general, es decir, si al sector primario, secundario o terciario ojalá con gráficas, Eje.



En este sentido, el desarrollo del actual análisis del sector con objeto "Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de las camionetas del PNN El Cocuy implementados en el desarrollo de las actividades enmarcadas en la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP."; es perteneciente al sector terciario.

INDICADORES ECONÓMICOS

El siguiente análisis contempla algunos de los indicadores macroeconómicos que ayudan a visualizar las estadísticas económicas que se liberan periódicamente por agencias gubernamentales y organizaciones privadas. Los indicadores proporcionan información sobre el rendimiento económico del país o de una región en particular y, por lo tanto, tienen un impacto significativo sobre el mercado general de divisas y las operaciones comerciales. Aspectos relevantes de la macroeconomía explican la evolución de los agregados económicos, tales como: el producto interno bruto, el nivel general de precios o la tasa de desempleo, los cuales son el resultado de agrupar los comportamientos de distintas actividades económicas pertenecientes al mercado en general. Ejem:



https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos

TRM

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB):

El PIB de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresas nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio.

Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas. El PIB mide la producción total de bienes y servicios de un país, por lo que su cálculo es bastante complejo. Tenemos que conocer todos los bienes y servicios finales que ha producido el país y sumarlos. Es decir, la producción de manzanas, leche, libros, barcos, máquinas y todos los bienes que hayan producido en el país hasta los servicios de un

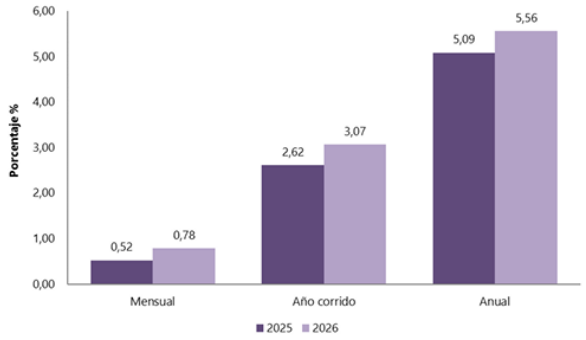
taxi, un dentista, un abogado o un profesor, entre otros. Hay algunos datos que no se incluyen simplemente porque no se pueden contabilizar ni conocer.

INFORME MARZO DEL 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC):
Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación

Información marzo 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,52	**0,78**	2,62	**3,07**	5,09	**5,56**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

VARIABLES QUE AFECTAN EL SECTOR

En el marco del análisis de las cifras, las variables macroeconómicas que afectan la dinámica del sector son: Inflación, tasa representativa del mercado-TRM-; y el salario mínimo,

Fuentes de consulta:

DANE: www.dane.gov.co
-- Banco de La República: www.banrep.gov.co
Cámaras de Comercio
Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co
Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co
Confecámaras: www.confecamaras.org.co
SECOP: www.colombiacompra.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co/manuales.</td></tr>
<tr><td>ANALISIS DE LA DEMANDA</td><td>Que, durante la vigencia, 2024 y 2025 se encontró en los archivos de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, procesos de contratación con similar objeto contractual.
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>OBJETO</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>2024</td><td>$7.800.000</td><td>VICTOR RODOLFO GIL NUMPAQUE</td><td>Dirección Territorial Andes Nororientales</td><td>Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor del Parque Nacional Natural Pisba dentro del marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.</td><td>156 días</td></tr>
<tr><td>2024</td><td>$20.000.000</td><td>ELECTRO BOOSTER S.A.S</td><td>Dirección Territorial Andes Nororientales</td><td>Contratar Mantenimiento preventivo y/o correctivo para vehículos del área protegida PNN Serranía de</td><td>155 días</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

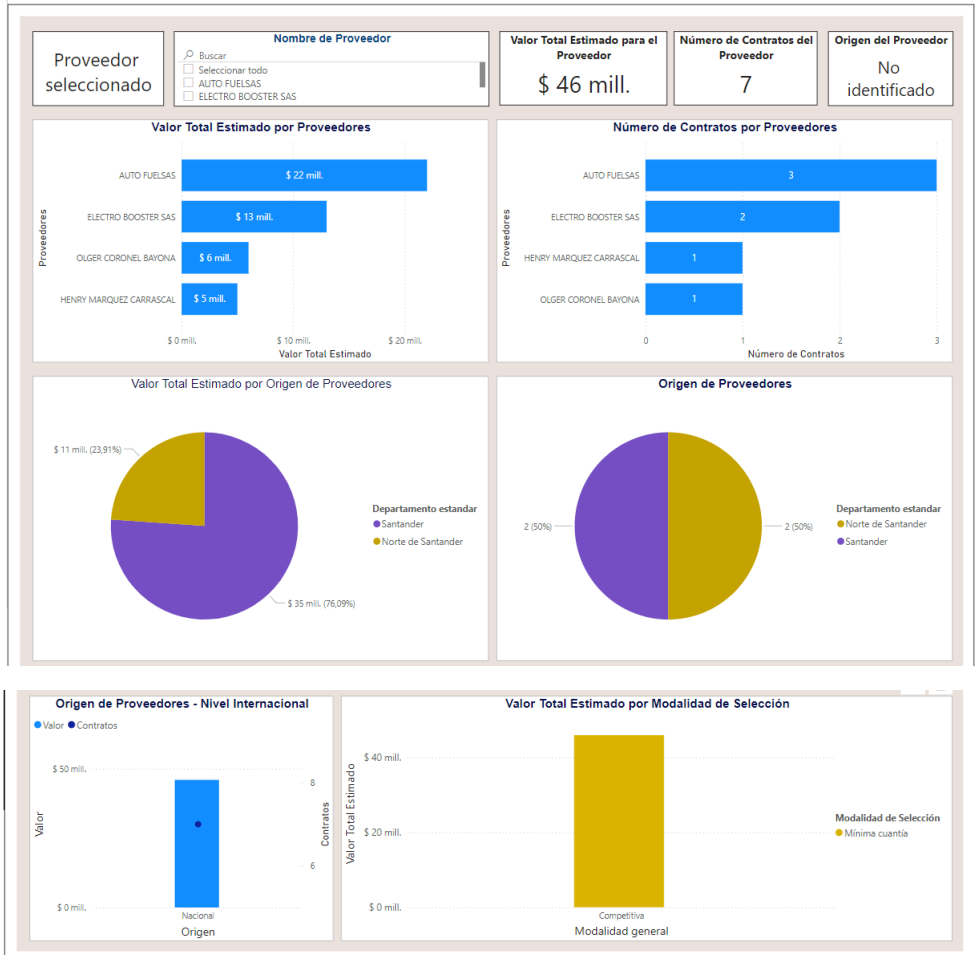
					los Yariguíes.	
	2024	$10.500.000	AUTO FUEL S.A.S.	Dirección Territorial Andes Nororientales	Contratar el Mantenimiento preventivo y/o correctivo para vehículos adscritos a la Dirección Territorial Andes Nororientales.	175 días
	2025	$28.000.000	Luz Mery Patarroyo Fonseca	Dirección Territorial Andes Nororientales	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos asignados al Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce en el marco de la Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.	164 días

2025	$45.000.000	Luz Mery Patarroyo Fonseca	Dirección Territorial Andes Nororientales	Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos del Parque Nacional Natural El Cocuy dentro del marco del proyecto Conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.	274 días	

Así mismo, se utilizó la herramienta de la metodología de Abastecimiento Estratégico realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

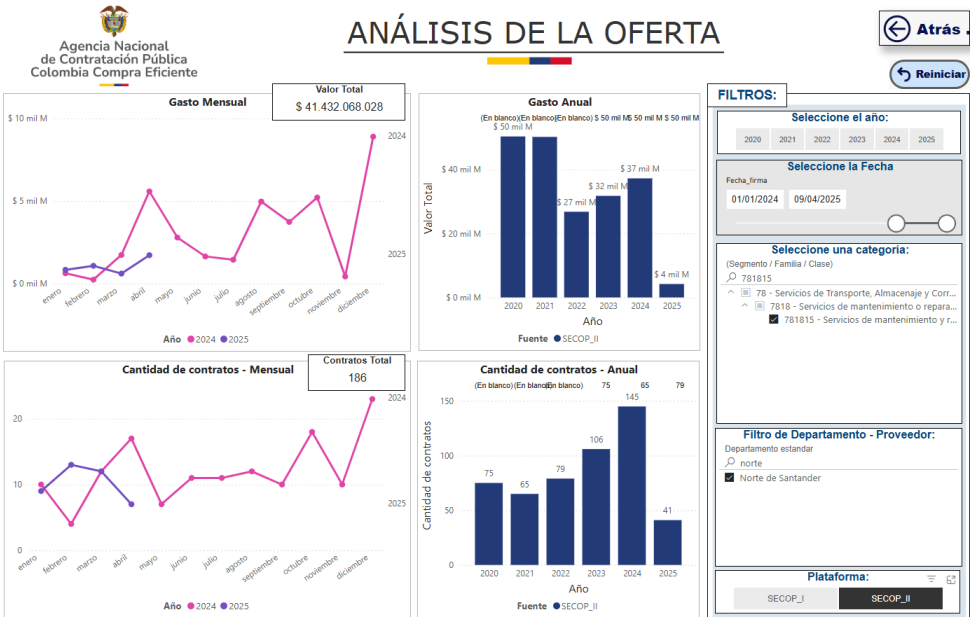
Se extrae la información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS POR DEMANDA habilitado en la plataforma transaccional SECOP II correspondiente a los códigos **UNSPSC 781815**– "Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos" filtro de entidad (PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DTAN arrojando que hasta el año 2025 se suscribieron **SIETE (07) CONTRATOS** por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($46.000.000)**

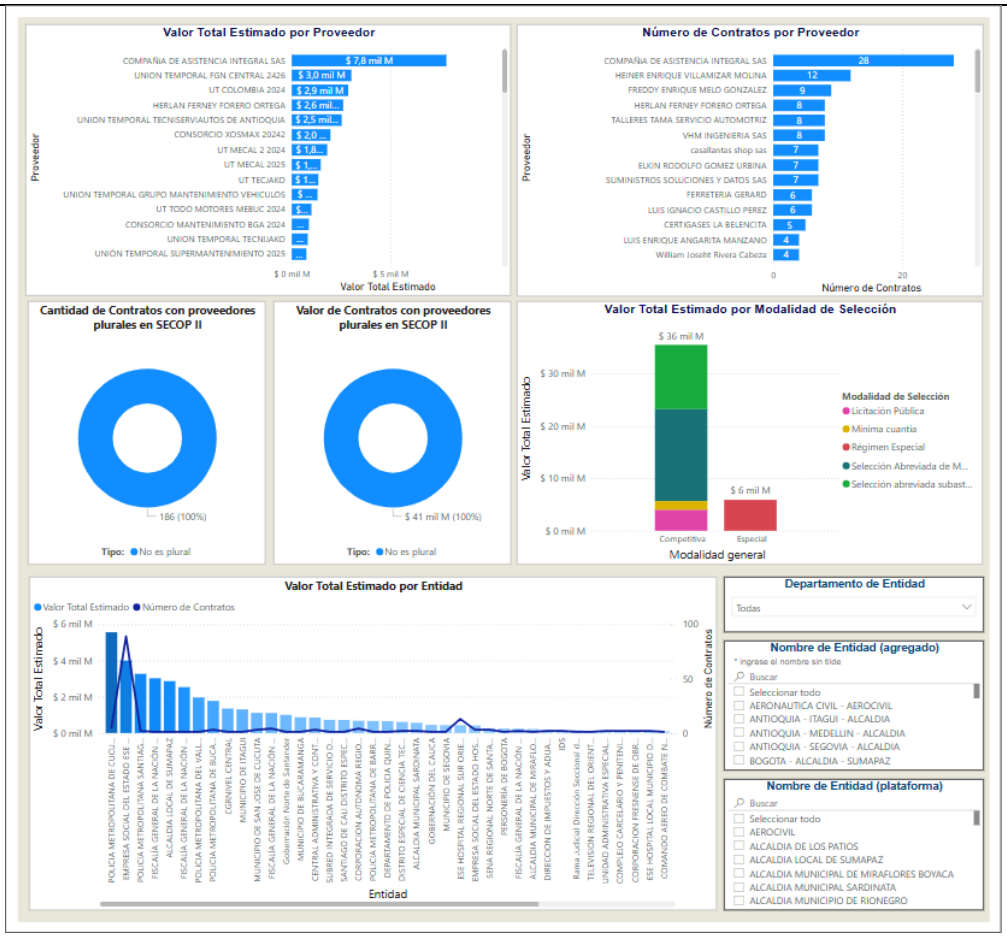

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 46.000.000
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
7
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Departamento de Entidad
Nombre de Entidad (agregado)
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
Valor Total Estimado por Familia
Seleccione una categoría:
Valor contratado:
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC
Año
2023
Total
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
Contratos
Valor
Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
7 $ 46.000.000 100,00% 7 $ 46.000.000 100,00%
Total
7 $ 46.000.000 100,00% 7 $ 46.000.000 100,00%

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Análisis de la oferta</td>
<td>Se utilizó la herramienta MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO realizada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, para la gestión de la compra pública, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero; para determinar la oferta, de acuerdo con ello se extrajo la siguiente información de la HERRAMIENTA DE ANÁLISIS DE OFERTA.

Se filtró por los códigos UNSPSC 781815 -“Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos”, para entidades estatales del departamento de Santander, según esto se identificó que el número de proveedores para la vigencia de 2024 y 2025 asciende a la cantidad de CUARENTA Y TRES (43) PROVEEDORES para un total de CIENTO OCHENTA Y SEIS (186) CONTRATOS, por un</td>
</tr>
</table>

valor estimado de contratación de **CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS ($41.432.068.028) MCTE**



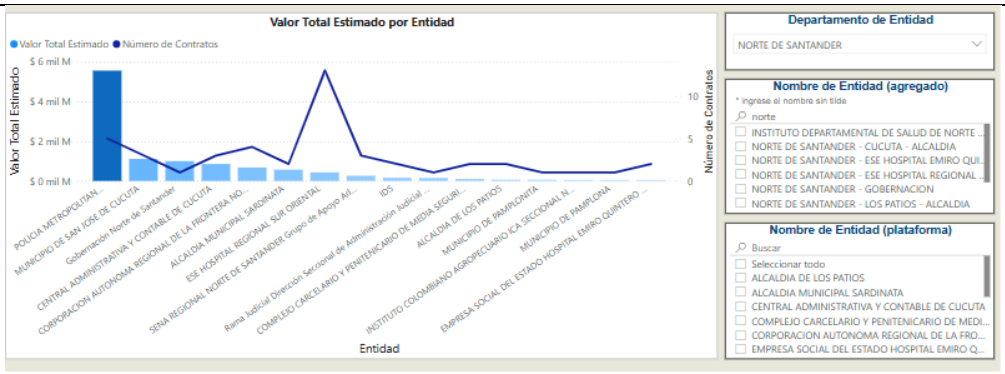


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participa
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	145	$ 37.223.104.476	89,84%	41	$ 4.208.963.552	10,16%	186	$ 41.432.068.028	100,00
Total	145	$ 37.223.104.476	89,84%	41	$ 4.208.963.552	10,16%	186	$ 41.432.068.028	100,00

LISTADO DE ALGUNOS PROVEEDORES

La naturaleza de los oferentes que comercializan estos productos de comercio alimenticio a nivel nacional es amplia, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional, se evidencian medianas empresas que cuentan con la capacidad para suministrar los bienes a adquirir.



La naturaleza de los oferentes que comercializan esta clase de bienes y/o servicios en su gran mayoría son de origen nacional, en el mercado es posible encontrar desde grandes compañías con amplio reconocimiento nacional e internacional.

Así mismo se infiere que presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a) Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.
b) Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son comercializados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector de económico terciario de mantenimiento de vehículos.

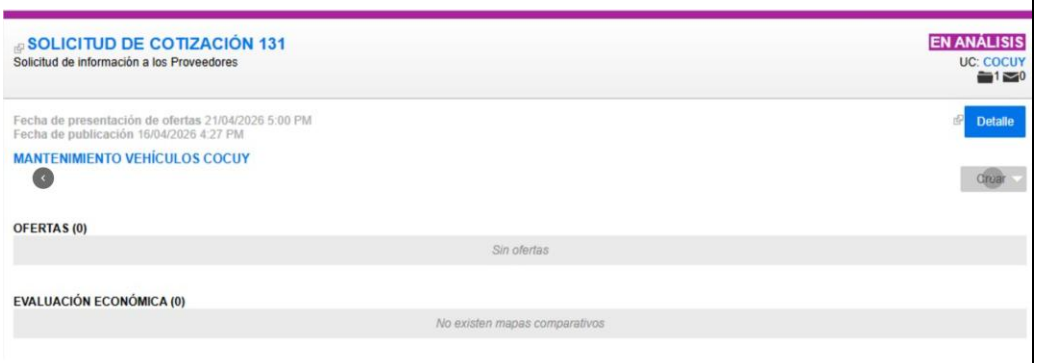
De este modo puede concluirse que existen en el mercado, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

PRECIOS DEL MERCADO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DTAN, solicitó cotizaciones, encontrando que existe en el departamento de Boyacá

existen personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

El valor estimado comprende los precios unitarios ofertados para el bien a adquirir y solicitados a diferentes proveedores en el sistema electrónico para contratación pública SECOP II la solicitud de información a proveedores (evento de cotización) mediante el siguiente link https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10214322&isFromPublicArea=True&isModal=False de los cuales no se recepción ninguna cotización como se advierte a continuación:



Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los servicios a adquirir, se solicitaron dos (02) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

COTIZACIÓN 1

COTIZACIÓN 1 - LUZ MERY PATARROYO FONSECA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO TOYOTA HILUX - PNN EL COCUY				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**
1	**FRENOS**			**$ 1.212.800**

1.1	Asbestos o bandas traseras (juego x 2)	1	$ 44.706	$ 280.000
1.2	Graduar frenos	1	$ 22.800	$ 142.800
1.3	Líquido de frenos (LITRO)	1	$ 11.176	$ 70.000
1.4	Pastillas de frenos juego	1	$ 54.286	$ 340.000
1.5	Guaya freno de mano	1	$ 39.916	$ 250.000
1.6	Rectificar disco juego x 2	1	$ 20.756	$ 130.000
2	**SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN**			**$ 850.000**
2.1	Alineación dirección sencilla	1	$ 11.176	$ 70.000
2.2	Alineación dirección doble	1	$ 22.353	$ 140.000
2.3	Aceite hidráulico – Cuarto	1	$ 40.000	$ 40.000
2.4	Bujes de tijera - juego	1	$ 39.916	$ 250.000
2.5	Bujes barra estabilizadora	1	$ 15.966	$ 100.000
2.6	Bujes suspensión trasera juego	1	$ 39.916	$ 250.000
3	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**			**$ 320.000**
3.1	Cambio Tanque de líquido refrigerante	1	$ 39.916	$ 250.000
3.2	Liquido refrigerante galón	1	$ 11.176	$ 70.000
4	**LLANTAS**			**$ 160.000**
4.1	Despinches llanta sello matica con parche	1	$ 6.386	$ 40.000
4.2	Rectificación Rin	1	$ 10.084	$ 120.000
5	**CERTIFICACIÓN DE GASES**			**$ 360.000**
5.1	Revisión tecno mecánica con expedición de certificado.	1	$ 57.479	$ 360.000
SUBTOTAL				**$ 2.902.800**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO FORD RANGER 3.2 - PNN EL COCUY				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR IMPUESTOS**	**VALOR TOTAL**

				INCLUIDOS	
	1	**FRENOS**			**$ 1.470.800**
	1.1	Asbestos o bandas traseros (juego x 2)	1	$ 41.512	$ 260.000
	1.2	Discos de frenos delanteros	1	$ 111.765	$ 700.000
	1.3	Graduar frenos	1	$ 19.287	$ 120.800
	1.4	Líquido de frenos (LITRO)	1	$ 958	$ 60.000
	1.5	Pastillas de frenos	1	$ 36.723	$ 230.000
	1.6	Rectificar disco c/u	1	$ 15.966	$ 100.000
	2	**SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN**			**$ 110.000**
	2.1	Alineación dirección sencilla	1	$ 11.176	$ 70.000
	2.2	Aceite hidráulico – Cuarto	1	$ 40.000	$ 40.000
	3	**MOTOR**			**$ 965.000**
	3.1	Aceite motor 10w30 sintetico- 1/4	1	$ 60.000	$ 60.000
	3.2	Filtro de aceite	1	$ 7.185	$ 45.000
	3.3	Filtro de combustible	1	$ 11.176	$ 70.000
	3.4	Filtro de aire	1	$ 12.773	$ 80.000
	3.5	Filtro Aire Acondicionado	1	$ 9.579	$ 60.000
	3.6	Soportes motor	1	$ 46.302	$ 290.000
	3.7	Soporte motor - caja	1	$ 57.479	$ 360.000
	4	**CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN**			**$ 95.000**
	4.1	Aceite hidráulico – Cuarto	1	$ 55.000	$ 55.000
	4.2	Valvulina pinta - Cuarto	1	$ 40.000	$ 40.000
	5	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**			**$ 70.000**
	5.1	Liquido refrigerante por galón	1	$ 11.176	$ 70.000
	6	**LLANTAS**			**$ 40.000**
	6.1	Despinches llanta sello matica con parche	1	$ 6.386	$ 40.000

7	**CERTIFICACIÓN DE GASES**			**$ 360.000**
7.1	Revisión tecno mecánica con expedición de certificado.	1	$ 57.478	$ 360.000
	SUBTOTAL			**$ 3.110.800**
	VALOR TOTAL			**$ 6.013.600**

COTIZACION 2

COTIZACIÓN 2 -HOLMAN FONSECA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO TOYOTA HILUX - PNN EL COCUY				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**
1	**FRENOS**			**$ 1.351.000**
1.1	Asbestos o bandas traseras (juego x 2)	1	$ 38.319	$ 276.000
1.2	Graduar frenos	1	$ 22.800	$ 165.000
1.3	Líquido de frenos (LITRO)	1	$ 11.176	$ 81.000
1.4	Pastillas de frenos juego	1	$ 54.286	$ 390.000
1.5	Guaya freno de mano	1	$ 39.916	$ 288.000
1.6	Rectificar disco juego x 2	1	$ 20.756	$ 151.000
2	**SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN**			**$ 994.000**
2.1	Alineación dirección sencilla	1	$ 11.176	$ 81.000
2.2	Alineación dirección doble	1	$ 22.353	$ 156.000
2.3	Aceite hidráulico – Cuarto	1	$ 49.000	$ 49.000
2.4	Bujes de tijera - juego	1	$ 39.916	$ 301.000
2.5	Bujes barra estabilizadora	1	$ 15.966	$ 120.000
2.6	Bujes suspensión trasera juego	1	$ 39.916	$ 287.000

3	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**			**$ 288.000**
3.1	Cambio Tanque de líquido refrigerante	1	$ 28.740	$ 207.000
3.2	Liquido refrigerante galón	1	$ 11.176	$ 81.000
4	**LLANTAS**			**$ 185.000**
4.1	Despinches llanta sello matica con parche	1	$ 6.386	$ 47.000
4.2	Rectificación Rin	1	$ 10.084	$ 138.000
5	**CERTIFICACIÓN DE GASES**			**$ 414.000**
5.1	Revisión tecno mecánica con expedición de certificado.	1	$ 57.479	$ 414.000
SUBTOTAL				**$ 3.232.000**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO FORD RANGER 3.2 - PNN EL COCUY				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR IMPUESTOS INCLUIDOS**	**VALOR TOTAL**
1	**FRENOS**			**$ 1.785.000**
1.1	Asbestos o bandas traseros (juego x 2)	1	$ 41.512	$ 276.000
1.2	Discos de frenos delanteros	1	$ 111.765	$ 748.000
1.3	Graduar frenos	1	$ 19.287	$ 165.000
1.4	Líquido de frenos (LITRO)	1	$ 958	$ 81.000
1.5	Pastillas de frenos	1	$ 36.723	$ 390.000
1.6	Rectificar disco c/u	1	$ 15.966	$ 125.000
2	**SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN**			**$130.000**
2.1	Alineación dirección sencilla	1	$ 11.176	$ 81.000
2.2	Aceite hidráulico – Cuarto	1	$ 49.000	$ 49.000
3	**MOTOR**			**$ 980.000**

	3.1	Aceite motor 15 w 40 POR 1/4	1	$ 60.000	$ 60.000
	3.2	Filtro de aceite	1	$ 5.588	$ 49.000
	3.3	Filtro de aire	1	$ 11.176	$ 94.000
	3.4	Filtro Aire Acondicionado	1	$ 9.579	$ 72.000
	3.5	Filtro de combustible	1	$ 9.579	$ 72.000
	3.6	Soporte motor - caja	1	$ 39.915	$ 288.000
	3.7	Soportes de motor juego	1	$ 47.899	$ 345.000
	4	**CAJA DE VELOCIDADES Y TRACCIÓN**			**$ 115.000**
	4.1	Aceite hidráulico – Cuarto	1	$ 67.000	$ 67.000
	4.2	Valvulina pinta - Cuarto	1	$ 48.000	$ 48.000
	5	**SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**			**$ 79.000**
	5.1	Liquido refrigerante por galón	1	$ 11.176	$ 79.000
	6	**LLANTAS**			**$ 48.000**
	6.1	Despinches llanta sello matica con parche	1	$ 6.386	$ 48.000
	7	**CERTIFICACIÓN DE GASES**			**$ 414.000**
	7.1	Revisión tecno mecánica con expedición de certificado.	1	$ 57.478	$ 414.000
		SUBTOTAL			**$ 3.551.000**
		VALOR TOTAL			**$ 6.783.000**

MANTENIMENTO CORRECTIVO FORD RANGER

COTIZACIÓN 1. TECNICAMECANICA HERMANOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
1	Bomba de alta	1	$ 5.500.000	$ 5.500.000,00

2	Bomba eléctrica del tanque, incluida mano de obra para su instalación	1	$ 4.520.000	$ 4.520.000,00
3	Sensor riel inyectores	1	$ 700.000	$ 700.000,00
4	Mantenimiento y prueba de riel	1	$ 250.000	$ 250.000,00
5	Ajustar y calibrar inyectores	5	$ 200.000	$ 1.000.000,00
6	Kit inyectores	5	$ 25.000	$ 125.000,00
7	Lavado tanque	1	$ 320.000	$ 320.000,00
8	Filtro de combustible incluido mano de obra para el cambio	1	$ 95.000	$ 95.000,00
9	Escanear motor	1	$ 100.000	$ 100.000,00
SUBTOTAL				$ 12.610.000,00
IVA				$ 2.395.900,00
VALOR TOTAL				$ 15.005.900,00

COTIZACIÓN 2. LABORATORIO INNOVA DIESEL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR IMPUESTOS INCLUIDOS	VALOR TOTAL
1	Bomba de alta	1	$ 5.322.016,81	$ 5.322.016,81
2	Bomba eléctrica del tanque, incluida mano de obra para su instalación	1	$ 4.302.016,81	$ 4.302.016,81
3	Sensor riel inyectores	1	$ 680.000	$ 680.000,00
4	Mantenimiento y prueba de riel	1	$ 200.000	$ 200.000,00
5	Ajustar y calibrar inyectores	5	$ 180.000	$ 720.000,00

	6	Kit inyectores	5	$ 20.000	$ 80.000,00
	7	Lavado tanque	1	$ 280.000	$ 280.000,00
	9	Filtro de combustible incluido mano de obra para el cambio	1	$ 86.400	$ 86.400,00
	10	Escanear motor	1	$ 100.000	$ 100.000,00
	SUBTOTAL				$ 11.770.433,62
	IVA				$ 2.236.382,00
	VALOR TOTAL				$ 14.006.815,62

VALOR PROMEDIO COTIZACIONES: $ 20.904.657,81

El costo de mantenimiento Preventivo y/o Correctivo requerido varía según la revisión y/o cambio que se requiera. No obstante, se determinaron parámetros de comparación generales y poder generar un panorama de eventuales costos para el proceso de contratación y ejecución del posterior contrato. Ahora bien, teniendo en cuenta que es imposible determinar los valores exactos de los mantenimientos preventivos y/o correctivos que requiere los vehículos y lo dispuesto en el PAA del presupuesto de la Nación para la vigencia 2026, se establece el valor del presente proceso en la suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($21.178.500)**

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al promedio de las cotizaciones, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Exclusivamente en la Plataforma SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Avenida Quebrada Seca No. 30-12 Bucaramanga (Santander).
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de **Duitama, Tunja y/o Sogamoso, Boyacá** en un establecimiento dotado con los elementos necesarios y habilitado para este tipo de actividades; con el fin de evitar costos adicionales de desplazamiento para llevar y recibir los vehículos al taller.

- El proceso hace parte del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz, o asociado al acuerdo de paz: **NO**

7. FORMA DE PAGO

La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA, cada uno de los mantenimientos realizados, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

De igual forma, el valor del contrato se ejecutará como una bolsa de recursos o monto agotable, según las necesidades requeridas al momento de la ejecución, la cual se le restará el valor cancelado en cada cuenta presentada, hasta agotar de disponibilidad presupuestal, siendo esto la manera recomendable para optimizar los recursos y satisfacer la necesidad identificada por la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta el concepto C-163 de 2024 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra eficiente (contratos por monto agotable).

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

Solo se cancelará los mantenimientos efectivamente realizados y facturados.

8. REQUITOS PARA PAGO

Los pagos se efectuarán, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ Presentación de factura electrónica que cumpla con todos los requisitos de Ley.
- ✓ Presentación de los soportes donde se evidencie el cumplimiento del contrato, con la autorización emitida por el supervisor, así como con los recibos a satisfacción del bien y/o servicio.

- ✓ Presentación de Certificación expedida por parte del Revisor Fiscal y/o representante legal, a la fecha de presentación de la factura, según el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados ,a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena si hay lugar a ello.
- ✓ Los demás requisitos establecidos por la Dirección territorial Andes Nororientales.

NOTA 1: Si la factura electrónica no es correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último documento requerido.

NOTA 2: El pago se realizará previa presentación de los documentos requeridos para el efecto. No obstante, la forma de pago prevista queda subordinada a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC y su giro respectivo por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 3: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta.

NOTA 4: El contratista deberá realizar presentación de la factura electrónica o el documento equivalente a la factura, acorde con la normativa legal vigente, según sea el caso. A su vez, se debe dar cumplimiento al proceso establecido en la circular 16 del SIIF Nación.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será **HASTA EL QUINCE (15) DICIEMBRE 2026** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda

adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

La selección del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se (modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020), en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NIT: 901.037.393-8** dentro del primer (01) día hábil siguiente a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

b) Calidad de los bienes y equipos suministrados: Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista, que será equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

c)Calidad del servicio. Para garantizar la calidad del servicio suministrado por el contratista, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución previsto para el mismo y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

d) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza.

SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS: El contratista debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente respectivamente, el contratista deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso.

Igualmente se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que prorrogue o suspenda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 60 de la ley 80 de 1.993. De igual modo, el contratista deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas.

El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo del contratista.

En todo caso, en cualquier evento de aumento del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, el CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales.

12. MATRIZ DE RIESGOS

Siguiendo las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector, Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación, la entidad realizó el análisis del Sector con la estimación del valor del contrato que se encuentra en el anexo 3.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio, será ejercida por el **jefe del El PARQUE NACIONAL NATURAL EL COCUY**, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

14. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Se entenderán incluidos en el valor del contrato, todos los impuestos, costos, gastos, tasas, contribuciones y utilidades del contratista, que se derivan de la ejecución del contrato, circunstancia que, con la presentación de la oferta, se entiende aceptada por el oferente

Para constancia se suscribe, en el mes de mayo de 2026

VERONICA MARIA VELASCO SALCEDO
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural El Cocuy

EMILIANA PINO TORRES
Directora Territorial Andes Nororientales

Proyectó: Laura Centeno – Contratista; Verónica Velasco- Jefe de área protegida Revisó:
Lida G Carvajal - Abogado Contratista Procesos Contractuales
Revisó aspectos jurídicos: Cristian Jiménez – Abogado Contratista Procesos Contractuales
Reviso y aprobo asectos financieros: Licy Johanna Suarez Guerrero - Coordinadora GIT

INNOVA DIESEL

LABORATORIO - DIAGNOSTICENTRO - REPUESTOS

Diagnóstico, Mantenimiento y Reparación de Sistemas de Inyección Electrónica y Convencionales, Reparación y Suministro de Turbos - Repuestos

NIT 900510473

CARRERA 42 Nº 9 - 39
DUITAMA - BOYACÁ - COLOMBIA
Cel. +57 314 4014256
contabilidad.innovadiesel@gmail.com
www.innovadieselsas.com

COTIZACIÓN CLIENTES | **No.** | **4221**

FECHA EMISION	VENCIMIENTO
28 / 01 / 2026	28 / 01 / 2026

PLACA VEHICULO	LUGAR	HORA
OKZ227	ford ranger	05:13 pm

VENDEDOR	FORMA DE PAGO
YEIMY YOLIMA PEREZ NIÑO	Credito

CLIENTE:	LUZ MERY PATARROYO FONSECA			**NIT**	46663109 6
DIRECCION	CR 38 13 60	**CIUDAD**	Duitama	**TELEFONO**	3219579381

Cantidad	Referencia	Descripción	Valor Unitario	Total
1	PEF-217	BOMBA DE ALTA	5.322.016,81	5.322.016,81
1	PEF-155	BOMBA	4.302.016,81	4.302.016,81
1	MOL-H112	MANTENIMIENTO Y PRUEBA DE RIEL	200.000,00	200.000,00
4	MOL-300	AJUSTAR Y CALIBRAR INYECTOR	180.000,00	720.000,00
4	PEF-259	KIT INYECTOR	20.000,00	80.000,00
1	MOT-H430	LAVADO TANQUE	280.000,00	280.000,00
1	PEF-341	FILTRO COMBUSTIBLE	86.400,00	86.400,00
1	MOT-H291	ESCANEAR Y REPROGRAMAR EURO III	100.000,00	100.000,00
1	55PP4001	SENSOR PRESION DE RIEL FORD	680.000,00	680.000,00

SUBTOTAL	DESCUENTO	IVA	RETEFUENTE	RETEIVA	RETEICA	TOTAL DOCUMENTO
11.770.434,00 €	0,00 €	2.236.382,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	14.006.816,00 €

Valor en Letras: CATORCE MILLONES SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE

FAVOR CONSIGNAR EN BANCOLOMBIA:
> CUENTA DE AHORROS 26281317457
> CUENTA CORRIENTE 26287719804

MONEDA DE COTIZACIÓN PESOS COLOMBIANOS (COP)
Los valores cotizados en dólares serán liquidados a la TRM (Tasa Representativa del Mercado) de la fecha de facturación.

NOTAS:

RESPONSABLE CLIENTE:

TEL/CEL:

RECOMENDACIÓN: Utilizar aditivos contribuye a eliminar agua en combustible y mejorar su calidad, lo cual ayuda a dar más durabilidad al sistema de inyección.

Firma y Sello Cliente:

C.C. Nº

Firma Responsable:

C.C. Nº

TECNIMECANICA HERMANOS
LUZ MERY PATARROYO FONSECA
NIT.46663109-6
MECANICA EN GENERAL

CARRERA 38 N 13-60 DUITAMA
CORREO : tecnimecanica3@gmail.com
CEL 3219579381-3144833321-3166204754

Duitama, abril 22 de 2026

Señores
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
PARQUES DEL COCUY
ATT. VERONICA VELASCO

COTIZACION FORD RANGER PLACAS OKZ 227 DISEL

CANT	DESCRIPCION	TOTAL
1	BOMBA DE ALTA	5.500.000
1	BOMBA	4.520.000
1	SENSOR RIEL DE INYECTORES	700.000
1	MANTENIMIENTO Y PRUEBA DEL RIEL	250.000
5	AJUSTAR Y CALIBRAR INYECTOR	1.000.000
5	KIT INYECTORES	125.000
1	LAVADO TANQUE	320000
1	FILTRO DE COMUSTIBLE	95.000
1	SCANEAR MOTOR	100.000
	TOTAL	12.610.000
	IVA	2.395.900
	TOTAL	15.005.900

Atentamente,

LUZ MERY PATARROYO FONSECA
TECNIMECANICA HERMANOS